

AGROINDUSTRIA GUAYAQUIL S.A. AGROINGUA

CARTA DE SESIÓN DE ACCIONES NOMINATIVAS

Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte **VELOZ RODRIGUEZ JOHNNY DANIEL** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrató se le denominará “**El Vendedor**”; y, por otra parte, **BASANTES BRAVO JOSE GIOVANI** de estado civil casado, igualmente por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como “**El Comprador**”. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Guayaquil, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Una vez identificadas las partes, es decisión de éstas el celebrar el presente contrato de compraventa de las acciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) “**El Vendedor**”, es accionista de la compañía **AGROINDUSTRIA GUAYAQUIL S.A. AGROINGUA**, propietario de 264 acciones, numeradas de la **537** a la **800**, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada acción, las cuales está interesado en vender. La compañía **AGROINDUSTRIA GUAYAQUIL S.A. AGROINGUA** fue constituida mediante escritura pública el primero de octubre del año dos mil trece, ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aytart Vincenzini e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran el quince de noviembre del dos mil trece.
- d) “**El Comprador**”, declara expresamente su intención de adquirir las acciones descritas en el literal “A”.

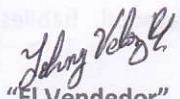
SEGUNDA: COMPROVANTA.- Con los antecedentes expuestos, “**El Vendedor**” da en venta y perpetua enajenación a favor de “**El Comprador**”, las acciones descritas en el literal “A” del presente contrato.

TERCERA: PRECIO.- El precio que las partes han pactado para la presente negociación, asciende a la suma de doscientos sesenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 264.00), que “**El Comprador**” entrega a “**El Vendedor**” en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener en el futuro que realizar ningún reclamo al respecto.

CUARTA: TRANSMISION DE LA TITULARIDAD.- La transmisión de las acciones descritas en el literal "A", implicará asimismo, la transmisión de todos los derechos políticos y económicos inherentes a ellas.

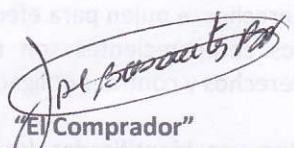
Las partes, de común acuerdo expresan su conformidad con el presente contrato, expresando dicha aceptación con sus firmas habituales en dos ejemplares de idéntico valor y tenor.

En Guayaquil, a los 25 días del mes de Septiembre de 2.014



"El Vendedor"

JOHNNY DANIEL VELOZ RODRIGUEZ
CI: 0931182471



"El Comprador"

JOSE GIOVANI BASANTES BRAVO
CI: 0915491377

AGROINDUSTRIA GUAYAQUIL S.A. AGROINGUA

CARTA DE SESIÓN DE ACCIONES NOMINATIVAS

Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte **MOREIRA ARTEAGA RONNY ANDRE** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrató se le denominará “**El Vendedor**”; y, por otra parte, **BASANTES BRAVO JOSE GIOVANI** de estado civil casado, igualmente por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como “**El Comprador**”. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Guayaquil, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Una vez identificadas las partes, es decisión de éstas el celebrar el presente contrato de compraventa de las acciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) “**El Vendedor**”, es accionista de la compañía **AGROINDUSTRIA GUAYAQUIL S.A. AGROINGUA**, propietario de 264 acciones, numeradas de la 273 a la 536, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada acción; de las cuales está interesado en vender **184 acciones**, numeradas de la **273** a la **456**. La compañía AGROINDUSTRIA GUAYAQUIL S.A. AGROINGUA fue constituida mediante escritura pública el primero de octubre del año dos mil trece, ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aytart Vincenzini e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran el quince de noviembre del dos mil trece.
- d) “**El Comprador**”, declara expresamente su intención de adquirir las acciones descritas en el literal “A”.

SEGUNDA: COMPROVANTA.- Con los antecedentes expuestos, “**El Vendedor**” da en venta y perpetua enajenación a favor de “**El Comprador**”, las acciones descritas en el literal “A” del presente contrato.

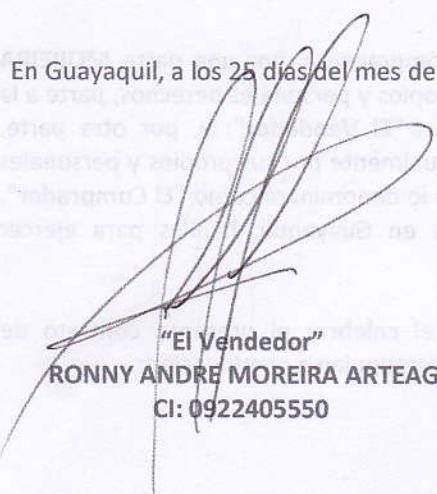
TERCERA: PRECIO.- El precio que las partes han pactado para la presente negociación, asciende a la suma de ciento ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 184.00), que “**El Comprador**” entrega a “**El Vendedor**” en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener en el futuro que realizar ningún reclamo al respecto.

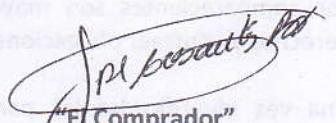
AUDIENCIA A.2. JUDICIALES ALTERNATIVAS

CUARTA: TRANSMISION DE LA TITULARIDAD.- La transmisión de las acciones descritas en el literal "A", implicará asimismo, la transmisión de todos los derechos políticos y económicos inherentes a ellas.

Las partes, de común acuerdo expresan su conformidad con el presente contrato, expresando dicha aceptación con sus firmas habituales en dos ejemplares de idéntico valor y tenor.

En Guayaquil, a los 25 días del mes de Septiembre de 2.014


"El Vendedor"
RONNY ANDRE MOREIRA ARTEAGA
CI: 0922405550


"El Comprador"
JOSE GIOVANI BASANTES BRAVO
CI: 0915491377